



Sostiene Felipe de la Mata Pizaña, magistrado del Tribunal

Grave, que se pretenda reducir las facultades del TEPJF

Jorge Morroy
jorge.morroy@eleconomista.mx

El magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Felipe de la Mata Pizaña, advirtió que el proyecto de dictamen que se pretende discutir esta semana en la Cámara de Diputados, y el cual pretende limitar facultades a ese tribunal, podría ser inconstitucional además de que sólo be-

neficiaría a los “poderosos”, y reduciría posibilidades de defensa y participación política a sectores como mujeres, jóvenes, personas de comunidades indígenas y de la comunidad LGTBTTIQ+.

“No debería ser importante para nadie, ni tendría que estar-se discutiendo cómo golpear al órgano judicial electoral antes de iniciar la elección del 2024, mucho menos debilitarlo y quitarle facultades”, aseveró al participar este lunes en la clase magistral “El derecho electoral que tenemos”.

Luego de que dicho proyecto de dictamen de reforma constitucional, impulsada por Morena, argumenta que el TEPJF ha caído en “exceso de sus facultades”, el magistrado Felipe de la Mata Pizaña afirmó que dicho tribunal no hace — per se — política ni activismo.

El magistrado calificó como grave que se le pretenda reducir al TEPJF a analizar únicamente asuntos sobre leyes electorales, pues dijo



Un proyecto de dictamen pretende acotar la participación del TEPJF en asuntos de partidos.

FOTO: ESPECIAL

que el tribunal resuelve en función de otras leyes.

“Conocer sólo de cuestiones reguladas por leyes electorales implica que los derechos humanos no contemplados en esas leyes, no podrán ya ser protegidos por el tribunal, son un montón, respecto de actos específicos y resoluciones, y eso significa crear vacíos de control constitucional. ¿A quién le conviene que la Constitución no se controle? A nadie”, dijo.

También calificó como riesgoso — como plantea el proyecto de dictamen — que actos y resoluciones vinculados de manera indirecta o directa en la materia, y que determinaciones de autoridades no electorales vinculados con derechos de esa naturaleza, no puedan ser justiciables ante el tribunal.

Eso provocará, dijo, que los derechos humanos no puedan garantizarse, por ejemplo, todo lo que hace a derechos de la infancia en relación con el uso de su imagen en propaganda electoral.

Destacó que el proyecto de dictamen reduce al mínimo las acciones afirmativas, y advirtió que de aprobarse, esa norma podría ser inconstitucional. “Me surgen dudas si en este tema también puede ser inconveniente y contrario al artículo 1 de la constitución”, sostuvo.

Contenido del proyecto

Desde la noche del domingo, circuló entre legisladores federales un proyecto de dictamen de la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados que propone la modificación de los artículos 41, 73, 99 y 105 de la Constitución en materia de derechos y justicia política-electoral.

La reforma constitucional pretende que el Tribunal Electoral dicte sus resoluciones conforme al límite de la ley electoral y la Constitución, y que los actos y demás determinaciones de las Cámaras del Congreso de la Unión no sean de su competencia.